DECANATO
RESOLUCION DEL 9 DE JUNIO DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe N° 20/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2017 "Adquisición de Mobiliarios para Casa Matriz y Filiales.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 4 del 02 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. -

Que, la presente contratación es por un valor de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público para el ejercicio fiscal 2017.--

Que, el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el N° 331032.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 05 de mayo de 2017 a las 09:00 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:----------

N°	Empresa Oferente	Precio Ofertado
1	NM DISEÑOS	Gs. 88.527.600.-
2	INTEG VP S.R.L.	Gs. 171.600.000.-
3	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. Joel Martínez	Gs. 93.258.000.-
4	MEIS INDUSTRIAL SRL	Gs. 93.120.000.-

Análisis y evaluación de ofertas

Que, atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

Que, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: NM DISEÑOS., INTEG VP S.R.L., JM Comercial e Industrial de Joel Martínez e MEIS INDUSTRIAL SRL.; en base a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

DECANATO
RESOLUCION DEL 9 DE JUNIO DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.

N°	Capacidad Legal	NM DISEÑOS	INTEG VP S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	MEIS INDUSTRIAL SRL
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	NM DISEÑOS	INTEG VP S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	MEIS INDUSTRIAL SRL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	NM DISEÑOS	INTEG VP S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	MEIS INDUSTRIAL SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCION DEL 9 DE JUNIO DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, en la cual se concluye cuanto sigue:

N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA
1	Adquisición de Mobiliarios para Casa Matriz y Filiales.	NM DISEÑOS

Que, posteriormente, siguiendo con el proceso de Evaluación, el Comité ha remitido las muestras presentada por la firma NM DISEÑOS, quien posee la oferta más baja; a la Unidad de Fiscalización de la Institución para su respectivo análisis e informe en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados en el presente llamado. De dichas verificaciones la Unidad de Fiscalización ha informado cuanto sigue: "que en base a las observaciones realizadas a las muestras presentadas por la firma NM DISEÑOS, se pudo constatar en relación al ítem 1 - Sillas de Aulas con Pupitre, que la medida de la sentadera verificada en la muestra es de 10 mm, y que la medida solicitada en las especificaciones técnicas es de 12 mm; además de que la pintura utilizada en la misma es una pintura sintética y no una pintura de alta resistencia al horno o epóxica, aspecto que le brinda una fina terminación al bien solicitado; conforme se solicita en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, punto 1 – Sillas de Aula con Pupitre.

Por tal motivo, atendiendo que la oferta presentada por la firma NM DISEÑOS no cumple con las especificaciones técnicas requerida y considerando que el presente llamado es por el total; se concluye que la referida oferta queda desestimada del proceso de evaluación.

Que, en consecuencia, se ha procedido a verificar las muestras presentadas por la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. De igual manera, se ha remitido las muestras presentadas por la citada firma oferente a la Unidad de Fiscalización de la Institución para su respectivo análisis e informe en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados en el presente llamado. De dicho análisis se pudo comprobar que las muestras presentadas por la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Análisis de precios ofertados

Que, a continuación, el Comité de Evaluación ha realizado un análisis de los precios ofertados por la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L; ante lo cual la convocante ha solicitado al oferente, nota mediante, un desglose de cada ítem ofertado. De dicho análisis, el Comité pudo comprobar que los precios ofertados por la firma oferente son viables para la provisión y adjudicación del presente llamado.

Que, siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de la Sra. Lina Mercedes González Ferreira con C.I. N° 665.806 (Presidenta) y la Sra. Nidia Mercedes González con C.I. N° 2.152.752 (Vice Presidenta y Representante autorizada para la firma de documentos). De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	MEIS INDUSTRIAL SRL
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

DECANATO
RESOLUCION DEL 9 DE JUNIO DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.

Capacidad Financiera

Que, se procede a analizar la capacidad financiera de la firma MEIS INDUSTRIAL SRL, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad; del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma MEIS INDUSTRIAL SRL., se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación de la Licitación, conforme al siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
MEIS INDUSTRIAL SRL	28,74	0,09	0,51	Cumple

Para lo cual es requerido la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MEIS INDUSTRIAL SRL
Copia del Balance General de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple

Que, por tanto y en base a las documentaciones verificadas, se concluye que los valores obtenidos por la firma MEIS INDUSTRIAL SRL se adecuan a los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

Experiencia

Que, posteriormente, se realiza la verificación en cuanto a la experiencia de la firma MEIS INDUSTRIAL SRL, conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompañan su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en la Carta Invitación; conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MEIS INDUSTRIAL SRL
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, autenticadas por escribanía, con sus actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016, 2017) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la fabricación, provisión y ventas de Mobiliarios; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Que, por tanto y en base a las documentaciones analizadas, se concluye que la oferta presentada por la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L., se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.RL.**, el llamado a Contratación Directa N° 11/2017 **"Adquisición de Mobiliarios para Casa Matriz y Filiales",** en la modalidad de Contrato Cerrado por un monto total de **G. 93.120.000.- (guaraníes noventa y tres millones ciento veinte mil),** correspondiente para los Ejercicios Fiscales 2017, conforme al siguiente detalle:----------

DECANATO
RESOLUCION DEL 9 DE JUNIO DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 9 DE JUNIO DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Sillas con pupitre	Meis	Nacional	Unidad	Unidad	600	124.000	74.400.000
2	Pizarra acrílica colgante	Meis	Nacional	Unidad	Unidad	18	1.040.000	18.720.000
Monto Total IVA incluido								**93.120.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 540 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberti Daniel González
Decano